

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES  
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR  
BBVA COLOMBIA**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL  
OSCAR CABRERA IZQUIERDO**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO  
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN  
ULISES CANOSA SUÁREZ**

**PERIODO DEL REPORTE  
2016**

**FECHA DE REPORTE: 27 DE ENERO DE 2017**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

**I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS**

**Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el reglamento de la Asamblea de Accionistas, documentos que se encuentran publicados en la página Web del Banco, contienen los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas. Adicionalmente, el Código de Gobierno Corporativo señala que todos los accionistas e inversionistas tienen derecho a recibir de los administradores y demás directivos del Banco un tratamiento equitativo, respetando los derechos de información, inspección y convocatoria establecidos en la ley, en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno. Este mismo documento prevé que en el evento que se facilite a algún accionista información que pueda ponerlo en ventaja, la información se pondrá también a disposición de los demás accionistas a través de una publicación en la página web de la Entidad.

Igualmente, a través de su página web en el link "Atención al Inversionista", BBVA Colombia publica periódicamente información concerniente al funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la entidad, destacando las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas, la composición de la Junta Directiva y la hoja de vida de sus integrantes, el informe anual que incluye el informe de gestión del ejercicio inmediatamente anterior, las acciones en circulación ordinarias y preferenciales y el precio de cotización en bolsa, emisiones e información relevante y financiera.

En cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 116 de 2002, expedida por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, BBVA Colombia revela en ¿Información Relevante¿ y publica en la intranet para los representantes legales, administradores y demás funcionarios la obligación de actuar con neutralidad frente a los distintos accionistas, con el objetivo de asegurar un trato equitativo y garantizar la participación efectiva de todos los accionistas y el ejercicio pleno de sus derechos en la Asamblea General de Accionistas.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**



capital autorizado, las acciones en circulación y la cantidad de acciones en reserva	
Esta recomendación se encuentra consignada en el Código de Gobierno Corporativo Numeral 7, subnumeral 7.3 (e) que señala precisamente que el Banco publicará en su página Web esta clase de información.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12.01.2008
Fechas de Modificación	

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Reglamento de la Asamblea de Accionistas (Numeral 3.5 Parágrafo 2°) señala:

**"3.5 DERECHO DE INSPECCIÓN**

**"(....)**

*Parágrafo segundo: Cuando se realicen operaciones de aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, fusión, escisión o segregación, La Junta Directiva pondrá a disposición de los accionistas durante el término de convocatoria a la reunión de Asamblea de Accionistas, un informe que contenga los principales términos de la transacción, el cual se acompañará con la opinión de un asesor externo independiente designado por la Junta Directiva para el efecto."*



<p>exponen las acciones realizadas por el Banco para apoyar las iniciativas sociales del país.</p> <p>Durante el ejercicio 2016 BBVA COLOMBIA obtuvo la renovación de la certificación IR otorgada por la Bolsa de valores de Colombia, reconocimiento que certifica el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de: i) Relación con los inversionistas, ii) Revelación de información a los inversionistas y al mercado en general y iii) Gobierno Corporativo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	02.09.2013
Fechas de Modificación	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas,** tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco tiene a disposición de sus accionistas una oficina exclusiva de atención a los accionistas e inversionistas, que constituye el enlace con los órganos de gobierno y cuyo objetivo es brindar información clara y objetiva relacionada con la entidad y otros temas que les permite a los accionistas tomar decisiones informadas y el adecuado ejercicio de sus derechos.</p> <p>Adicionalmente se programan durante el año eventos de conferencias trimestrales en las que se informa sobre los resultados de la entidad y el desempeño de los negocios.</p>
---

De igual forma, los accionistas e inversionistas cuentan con un espacio con información completa y suficiente de su interés en la Página Web del Banco, a través del link de “atención al inversionista”.

En esta sección también se informa al accionista sobre los diferentes canales de contacto que ha establecido el Banco para atender solicitudes de información más restringida, para lo cual se debe cumplir con protocolos de confidencialidad aplicables para estos casos.

Finalmente y por regulación legal y estatutaria, los accionistas cuentan con el derecho de inspección de forma previa a las reuniones de Asamblea General de Accionistas.

Esta recomendación se encuentra en el numeral 8.7 del Código de Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	01.08.2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

BBVA Colombia realiza al cierre de cada ejercicio trimestral una audio conferencia, con accionistas e inversionistas para presentar los resultados del respectivo trimestre.

En la página web se encuentra la Agenda de Eventos que contiene la fecha de eventos de entrega de resultados trimestrales y anuales.

Esta recomendación está consignada en el numeral 7.1 del Código de Gobierno

Corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija,** principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
<p>BBVA COLOMBIA presenta periódicamente al mercado, información sobre los resultados y el desarrollo del negocio de la entidad, según se indicó en el punto anterior.</p> <p>Esta recomendación está consignada en el numeral 7.1 del Código de Gobierno Corporativo.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	







<p>guía la estrategia y la toma de decisiones a nivel local y corporativo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	13.12.2016

**6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p>BBVA Colombia ha definido en el Código de Gobierno Corporativo un Modelo de relación Matriz-Filial el cual incluye: i) El Propósito corporativo que guía la estrategia y toma de decisiones del Grupo y ii) Los Principios orientadores de la relación Matriz-Filial, a saber: Aprovechamiento de sinergias, articulación de órganos sociales, cohesión de la Arquitectura de Control y mecanismos de resolución de conflictos.</p> <p>La Junta Directiva de cada filial ha adoptado este Modelo de relación matriz-filial a través de su Código de Gobierno Corporativo respectivo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 74 de los Estatutos Sociales del Banco, establece el acuerdo directo y en caso de no llegarse a un acuerdo el tribunal de arbitramento. Cualquier diferencia que surja entre los accionistas y el Banco o su Junta Directiva, o entre los accionistas entre sí, con ocasión del contrato social o en su etapa de disolución o liquidación, será solucionada directamente entre las partes. Pasados diez (10) días calendario sin que se llegue a un acuerdo, el conflicto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las siguientes reglas: 1. Estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de desacuerdo se delega su designación en el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. 2. Los árbitros deberán ser abogados colombianos y decidirán en derecho. 3. El Tribunal funcionará en Bogotá y su organización se sujetará a las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	25.04.2007
Fechas de Modificación	14.04.2016

**I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

El Artículo 25 de los Estatutos del Banco señalan expresamente las funciones que se indican en la recomendación 8.1
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	14.04.2016
Fechas de Modificación	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

9.1. **La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los

derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>BBVA Colombia cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, que se puede consultar en la página web del Banco y que regula todos los temas relacionados con la convocatoria, preparación de la información que deben recibir los accionistas, ejercicio del derecho de inspección, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones **extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente</b></p> <p>El artículo 17 de los Estatutos Sociales señala que convocatoria para la Asamblea Ordinaria se hará, cuando menos, con treinta (30) días comunes de anticipación, y para las asambleas extraordinarias se hará con quince (15) días comunes de antelación a la reunión. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para los casos de fusión, escisión y demás casos de reorganizaciones empresariales.</p>
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Parágrafo del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, sobre el Aviso de convocatoria establece:

“PARÁGRAFO.- AVISO. La convocatoria a los Accionistas se hará mediante un (1) aviso publicado en uno o más diarios de circulación nacional en el domicilio social y se comunicará a través de la página Web del Banco, junto con la información que se considere necesaria para el desarrollo de la Asamblea. En el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos a menos que así lo disponga la mayoría de las acciones representadas, una vez agotado el orden del día.

Lo anterior, se ratifica en **el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se establece que el AVISO** La convocatoria a los accionistas se hará mediante un (1) aviso publicado en uno (1) o más diarios de circulación nacional en el domicilio social y de manera adicional se informará a través de la página web del Banco, junto con la información que se considere necesaria para el desarrollo de la Asamblea.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28.02.2006
Fechas de Modificación	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Parágrafo del numeral 3.2. del Reglamento de Asamblea General de Accionistas señala que dentro de los quince (15) días comunes que anteceden la celebración de la Asamblea se pondrá a disposición de los accionistas, en la página web de la Entidad y en el domicilio social, la información relacionada con todas las proposiciones que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea General.</p> <p>Adicionalmente, para la Asamblea celebrada el 17 de marzo de 2016, el Banco publicó toda la información relacionada con la Asamblea, con la anterioridad señalada por la recomendación, en la página Web enlace Atención al Inversionista-Asamblea General de Accionistas 2016.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando** este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En el Reglamento de Asamblea, numeral 3.4. ORDEN DEL DÍA, señala:

ORDEN DEL DÍA.- (...) Con todo, cuando en la asamblea se vayan a considerar operaciones de segregación, cambio de objeto social, renuncia al derecho de preferencia, cambio de domicilio social, aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito y disolución anticipada, el orden del día deberá contener de manera expresa estas situaciones.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar,** evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En el Reglamento de Asamblea, numeral tercero.- Clases de Reuniones.- Apartado.- ORDEN DEL DÍA, se establece:

ORDEN DEL DÍA.- El orden del día debe ser claro y adecuadamente desagregado, de manera que otorgue pleno conocimiento de los asuntos que se van a tratar.

De igual manera, y sin perjuicio del derecho que le asiste a los accionistas para presentar sus propuestas en las reuniones de asamblea, en el orden del día se deben desagregar los diferentes asuntos a tratar de modo que no se confundan con otros, salvo aquellos puntos que deban discutirse

<p>conjuntamente por tener conexidad entre sí, hecho que deberá ser advertido.</p> <p>La Asamblea conserva la potestad de tratar temas adicionales por decisión adoptada por la mayoría de las acciones representadas, una vez agotado el orden del día, y en todo caso podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponda.</p> <p>Con todo, cuando en la asamblea se vayan a considerar operaciones de segregación, cambio de objeto social, renuncia al derecho de preferencia, cambio de domicilio social, aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito y disolución anticipada, el orden del día deberá contener de manera expresa estas situaciones.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos** que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El parágrafo 1° del numeral 3.4 del Reglamento de Asamblea General de Accionistas señala:

“3.4. ORDEN DEL DÍA (...)

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso de modificaciones de los Estatutos, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se votará de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cuatro por ciento (4%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas presentes en la reunión.”

NO. Explique	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**10.7.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Teniendo en cuenta el <i>floating capital</i> de BBVA Colombia, que es del 4.57% representado en 65.423 accionistas, se incluyó en los Estatutos Sociales el parágrafo 2 del artículo 17 que señala el derecho de los accionistas que representen por lo menos el 4% de las acciones suscritas, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea de Accionistas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El procedimiento es regulado en el Reglamento de Asamblea de Accionistas.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	14.04.2016
Fechas de Modificación	

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El parágrafo segundo del numeral 3.4 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas señala el procedimiento para presentar las solicitudes de inclusión de temas en el orden del día, y en éste se establece lo indicado en la recomendación 10.8.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

10.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El párrafo segundo del numeral 3.4 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas señala el procedimiento para presentar las solicitudes de inclusión de temas en el orden del día, y en éste se establece lo indicado en la recomendación 10.9.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Asamblea General de Accionistas (numeral 3.4 párrafo segundo) prevé que los accionistas pueden también presentar de forma fundamentada nuevas propuestas de acuerdo sobre asuntos incluidos previamente en el orden del día, y el procedimiento a seguir es el mismo que señala la recomendación 10.8 y 10.9.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

**10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas,** para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Reglamento de la Asamblea de Accionistas (Numeral 3.2 Parágrafo) señala que se pondrá a disposición de los accionistas, a través de la página Web, todos los documentos e información relacionada con el orden del día de la Asamblea.

Por consiguiente, para la Asamblea celebrada el 17 de marzo de 2016, el Banco publicó toda la información relacionada con la Asamblea, con la anterioridad señalada en el Reglamento, en la página Web enlace Atención al Inversionista- Asamblea General de Accionistas 2016.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones** que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General

de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Como se indicó en el punto anterior, en el reglamento de Asamblea, se establece, en el Numeral tercero., apartado Derecho de Inspección, que el Banco facilitará a sus accionistas la toma de decisiones, colocando a su disposición, dentro del término de convocatoria y en el domicilio social, la información exigida por las normas legales para el ejercicio del derecho de inspección, y la que se considere relevante para la debida toma de decisiones, dentro de la cual se comprenden las propuestas de integración de la Junta Directiva, incluyendo los datos más relevantes de la hoja de vida y el perfil profesional de los candidatos.

De la misma manera, el Banco deberá tener a disposición de los accionistas la información financiera que sea material para decisiones que se han de adoptar en la respectiva asamblea, sobre las sociedades subordinadas.

El Reglamento de accionistas se modificó en el sentido de habilitar dentro de los canales de comunicación con los accionistas, la recepción de solicitudes, atención de inquietudes y facilitar la información necesaria para la toma de decisiones informada.

La anterior modificación del Reglamento será presentada a la Asamblea de Accionistas de marzo de 2016.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31.08.2006
Fechas de Modificación	14.04.2016

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La parte final del numeral 2 artículo 66 de los Estatutos señala que La información solicitada puede denegarse, cuando esta se califique como irrazonable, irrelevante, confidencial o si la divulgación de la misma pone en riesgo la competitividad del Banco, de conformidad con lo establecido en el reglamento de Asamblea.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	28.02.2006
Fechas de Modificación	14.04.2016

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Código de Gobierno Corporativo señala en su numeral 8.1 “Información a los Accionistas” que, cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la información se pondrá a disposición de los demás accionistas a través de una publicación en la página web de la Entidad</p>
--



En el reglamento de la Asamblea de accionistas se establece:

**5.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS**

**PODERES**

Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión o reuniones para las cuales sea conferido. Se entiende que el poder conferido para una reunión es válido para el número de sesiones de la Asamblea correspondiente a la misma reunión. La presentación de los poderes se hará ante la Secretaría General del Banco con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles y hasta la hora fijada en el aviso de convocatoria. Se entenderá para estos efectos que los sábados no son días hábiles.

Los mandantes y mandatarios se identificarán conforme a las previsiones legales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de agosto de 1996
Fechas de Modificación	

**11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:



NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21.08.1996
Fechas de Modificación	19.01.2016

II.

**Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.**

**13.1.** Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida      SI          NO          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el artículo 38 de los Estatutos Sociales se establecen las funciones de la Junta Directiva, y están incluidas las funciones relacionadas en la medida 13.1. del nuevo código país, indicando expresamente que se trata de funciones indelegables a la Alta Dirección, cuyas funciones también se encuentran claramente indicadas en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 .08.1996
Fechas de Modificación	14.04.2016

**13.2.** Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

BBVA Colombia actúa como matriz de BBVA Asset Management y de BBVA Valores y forma parte del Grupo BBVA, siendo filial de BBVA, S.A., entidad financiera del exterior.

Al formar parte del Grupo BBVA, el Banco se mueve dentro del modelo General de gestión y control de riesgo de la matriz, pero aplicado a nuestra realidad local.

Este modelo le permite al Banco desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control definida por los órganos sociales de la entidad, pero en concordancia con el Modelo definido por la matriz, que siempre ha buscado adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante afrontando la gestión de manera global.

El artículo 70 de los Estatutos social, establece que el Banco en su calidad de matriz deberá procurar que sus empresas subordinadas (filiales o subsidiarias) tengan una adecuada Arquitectura de Control, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales mínimos que en su concepto deben aplicar, atendiendo la naturaleza, magnitud y demás características de las mismas.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**



**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

**15.1.** La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El ARTÍCULO 26.- JUNTA DIRECTIVA señala "La Junta Directiva del Banco se compondrá de seis (6) miembros principales elegidos por los accionistas con aplicación del cociente electoral."</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	07.05.2008
Fechas de Modificación	14.04.2016

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Reglamento de la Junta Directiva, numeral 4 "Composición" señala que la Junta Directiva se compone de seis (6) miembros quienes tendrán determinado origen de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.</p>
---



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	31.03.2013
Fechas de Modificación	19.01.2016

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA COLOMBIA presenta el perfil profesional, la experiencia y competencia de los miembros de la Junta Directiva, los cuales se encuentran disponibles en la web, para que se puedan identificar los candidatos más idóneos.</p> <p>El Reglamento de la Junta Directiva y la Política de Selección, Nombramiento y Sucesión señala el perfil que deben reunir los Directores; estos documentos se encuentran publicados también en la página Web.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	16 de Marzo de 2012
Fechas de Modificación	17.03.2016

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e**

**inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En BBVA Colombia la designación de los miembros de Junta Directiva se realiza a través de un Procedimiento que evalúa en primer lugar que los Directores reúnan los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, en la normativa específica aplicable a las entidades financieras y a Emisores y en los Estatutos Sociales.

En particular los Directores deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo, y deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Junta Directiva velará por que los procedimientos de selección de los Directores favorezcan la experiencia, conocimiento, competencias, experiencia y méritos del candidato propuesto, y en general que no se encuentre incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, valorando la dedicación de tiempo disponible para ejercer la función adecuadamente, en función de las necesidades de los órganos de gobierno de las necesidades de dedicación de los Comités en los que participe.

El Banco ha implementado el Manual del Director, que incluye todos estos aspectos y en la Política de Selección, Nombramiento y Sucesión de la Junta Directiva.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la **sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>BBVA Colombia ha adoptado la definición de independencia de la Ley 964 de 2005, que también fue acogida por el Nuevo Código País.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.6.** La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva a través de su Presidente, con el apoyo del Comité de Buen Gobierno, conformado en su mayoría por miembros independientes y presidido por uno de ellos, coordinará el Procedimiento de Selección y Nombramiento de la Junta Directiva y velará porque se cumplan los requisitos exigidos para el cargo y que se mantenga el equilibrio de conocimientos, competencia y experiencia en la Junta Directiva.

La Política de Selección, nombramiento y sucesión de la Junta Directiva señala el procedimiento a seguir para la conformación del Directorio y en éste se señala los aspectos indicados por esta recomendación 16.6.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	17.03.2016

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Política de selección, sucesión y nombramiento de la Junta Directiva señala que la información relacionada con los aspirantes, así como el informe que para el efecto



(uno) de origen ejecutivo. En consecuencia, se evidencia que los independientes y patrimoniales (en total 5) son mayoría respecto del ejecutivo (1).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	08.07.2005
Fechas de Modificación	19.01.2016

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva de BBVA Colombia, está conformada por 6 miembros principales, sin suplencia, dos de los cuales son independientes, tres patrimoniales y uno Ejecutivo.</p> <p>Teniendo en cuenta la anterior estructura el 33.3% de los Miembros son independientes.</p> <p>Adicionalmente, esta práctica de Gobierno Corporativo está consignada en el numeral 6 del Reglamento de la Junta Directiva</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	08.07.2005
Fechas de Modificación	19.01.2016

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1**

18.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los Estatutos Sociales, artículo 43 señala las funciones del Presidente de la Junta Directiva, y las responsabilidades principales en el Reglamento de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en la recomendación 18.1</p>
<p><b>NO. Explique:</b>  -</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	08.07.2005
Fechas de Modificación	14.04.2016

**18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------

<p>La Política de Remuneraciones de la Junta Directiva señala en su numeral 3.2.</p> <p><i>(...) En razón al alcance de sus funciones específicas y la mayor dedicación de tiempo exigido, el Presidente de la Junta Directiva podrá tener una retribución fija mayor, dentro de los márgenes que maneja las instituciones financieras pares dentro del mercado local.</i></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	17.03.2016
Fechas de Modificación	

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los Estatutos Sociales de BBVA Colombia, artículo 43BIS señalan las reglas para el nombramiento del Secretario General de acuerdo a la recomendación 18.3</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	14.04.2016
Fechas de Modificación	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Junta Directiva, numeral 11.B incluye las funciones del Secretario General de la Junta Directiva de acuerdo a la recomendación 18.4.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>  La Junta Directiva aprobó constituir el Comité de Nombramientos y Remuneraciones en sesión del 31 de agosto de 2007 lo cual consta en Acta 1512 de 2007.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva aprobó constituir el Comité de Riesgos en sesión del 19 de enero de 2016, lo cual consta en Acta 1616 de 2016.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva aprobó constituir el Comité de Buen Gobierno en sesión del 31 de agosto de 2007, lo cual consta en Acta 1512 de 2007.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
A partir del ejercicio 2016 el Banco cuenta con los cuatro Comités que recomienda el Nuevo Código País, estando asignadas a estos todas las funciones correspondientes.	
<b>NO. Explique:</b>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31.07.2008
Fechas de Modificación	19.01.2016

**18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno** que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Los Comités cuentan con su respectivo Reglamento interno que incluye todos los aspectos señalados en la recomendación 18.9.	

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
<b>Fecha de Implementación</b>	25.04.2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19.01.2016

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales,** con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los Comités de Auditoría, Riesgos, Buen Gobierno y Nombramientos y Remuneraciones han estado conformados exclusivamente por miembros de origen no ejecutivo (independientes y Patrimoniales) y presididos por un Director de origen independiente.</p> <p>El Comité de Buen Gobierno, el cual apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones relacionadas al nombramiento, remuneración y evaluación de la Junta Directiva, está conformada en su mayoría por Directores de origen independiente.</p> <p>Esta recomendación 18.10 se encuentra consignada en el Reglamento de la Junta Directiva (numeral 13) y en los Reglamentos internos de cada uno de los Comités (numeral 3)</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	31.08. 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

18.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En los Reglamentos de los Comités se señala el numeral “Colaboración Interna y Externa” que establece que a las sesiones de estos Comités, podrán ser convocados los ejecutivos de quienes dependan las áreas que gestionan asuntos de sus competencias, así como, a instancias de éstos aquellos funcionarios de tales áreas que tengan conocimiento o responsabilidades en los asuntos comprendidos en el orden del día, cuando su presencia en la sesión se considere conveniente.

Igualmente el Comité podrá acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento de asuntos relevantes cuando se considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos presentarse por expertos o técnicos del grupo.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016



<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	31.07.2012
<b>Fechas de Modificación</b>	13.12.2016

**18.14.** Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<p>Las filiales de BBVA Colombia, son BBVA Asset Management S.A. y BBVA Valores, que califican como sociedades de servicios financieros, no emisoras, sólo cuentan con el Comité de Auditoría, que debe funcionar por exigencia legal desde el año 1998.</p> <p>Los Comités de Riesgos, Buen Gobierno y Nombramientos y Remuneraciones, podrán asumir los temas propios de su competencia, pero extendiendo su ámbito a las filiales.</p> <p>La presente práctica está consignada en el Reglamento de la Junta Directiva del Banco numeral 13.</p>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	13.12.2016
--------------------------------	------------



independencia.  Los asuntos relacionados con la composición y perfil de los miembros del Comité de Auditoría están regulados en el numeral 3 del respectivo Reglamento.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	02 de Mayo de 2008
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

**18.17.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el Reglamento del Comité de Auditoría (numeral 6 ordinal b) que se encuentra publicado en la web, se relaciona los Informes que el Comité debe Presentar a la Asamblea de Accionistas, y en este se encuentra el indicado en la recomendación 18.17.</p> <p>Siendo así, el Comité de Auditoría presentará a la Asamblea de Accionistas un informe relativo a su actividad durante el ejercicio 2016, en el que dio cuenta de las tareas realizadas por el Comité en relación con las funciones que le son propias, indicando que el Comité había desarrollado su actividad sin incidencia alguna y habiendo cumplido las funciones que le fueron asignadas en relación con la supervisión del sistema de control interno de la información financiero-contable; seguimiento y supervisión de la auditoría interna y revisoría fiscal; el plan anual del área y sus seguimiento periódico, etc.</p>
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	13.12.2016

**18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.**

18.18 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento Interno del Comité de Auditoría señala – las funciones de la recomendación 18.18 El Reglamento se puede consultar en la página web del Banco.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y**

principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Comité de Nombramientos y retribuciones tiene dentro de sus funciones asesorar en lo concerniente al nombramiento y remuneración de la Alta Gerencia y el plan de sucesión.</p> <p>Las tareas relacionadas con el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores, su sistema retributivo y de sucesión, corresponde al Comité de Buen Gobierno.</p> <p>El ámbito de competencia de cada uno de estos Comités se encuentra regulado en el respectivo Reglamento interno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**18.20.** Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los miembros de este Comité por su amplia experiencia en Cargos de Administración y Gestión cuentan con conocimientos en las materias que son de su competencia. Adicionalmente el Comité podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas</p>
---

que, dentro de la entidad, cuenten con estos conocimientos en RRHH y contar con los asesoramientos que sean necesarios para formar criterio sobre las funciones propias de su competencia.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	31.08.2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19.01.2016

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  De conformidad con el reglamento del Comité Nombramientos y Remuneraciones, éste preparará un informe sobre las actividades de dicho Comité durante el ejercicio. Este informe será presentado por el Presidente del Comité a la Asamblea General de Accionistas, en caso que así lo solicite el Presidente del máximo órgano de administración.  Esta práctica se encuentra consignada en el Reglamento interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones numeral 6.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones cumple con las funciones de la recomendación 18.22 respecto de la Alta Dirección del Banco.</p> <p>Las tareas relacionadas con la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo, corresponde al Comité de Buen Gobierno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

**18.23.** El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de las funciones del Comité de Riesgos creado por la Junta Directiva, se encuentra la de asistir a la Junta en la determinación y seguimiento de la</p>
---

política de control y gestión de riesgo y su estrategia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de enero de 2016
Fechas de Modificación	

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con el reglamento del Comité Riesgos, éste preparará un informe sobre las actividades de dicho Comité durante el ejercicio. Este informe será presentado por el Presidente del Comité a la Asamblea General de Accionistas, en caso que así lo solicite el Presidente del máximo órgano de administración.</p> <p>Esta práctica se encuentra consignada en el Reglamento interno del Comité de Riesgos numeral 7.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	13.12.2016

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento Interno del Comité de Riesgos establece las funciones de la recomendación 18.25 del Nuevo Código País.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	19 de enero de 2016
Fechas de Modificación	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Comité de Buen Gobierno cuenta con un reglamento aprobado por la Junta Directiva, que incluye las funciones de este comité, dentro de las que se encuentra el seguimiento y revisión del modelo de Gobierno Corporativo de la Entidad, así como</p>
---

la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	31 de agosto de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19 de enero de 2016

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo establece las funciones de la recomendación 18.27 del Nuevo Código País, así como como la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	31 .08.2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19.01.2016

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<p>El Reglamento de Junta Directiva (numeral 10.2) señala que al inicio de cada ejercicio anual, la Junta elabora la programación correspondiente al año, a efectos de que la misma se ocupe de todas las funciones que legal y estatutariamente le corresponden. En el mismo tiempo el Presidente de la Junta, conjuntamente con el Secretario General y el Presidente Ejecutivo, revisan el plan de trabajo del Directorio, el cual incluirá el cronograma de las reuniones ordinarias de Junta, la duración estimada y los temas a tratar. Los temas a tratar incluirán la definición y seguimiento de la estrategia de la Entidad.</p> <p>Adicionalmente durante el ejercicio 2016 se dio cumplimiento a esta práctica a través de reunión entre el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, quienes de manera mensual y previa a cada Junta Directiva y Comités de apoyo coordinaron la elaboración del orden del día, la convocatoria y la duración estimada de sesiones.</p>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Según el reglamento de la Junta Directiva de BBVA Colombia realiza como mínimo 12 reuniones ordinarias al año.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

**19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva realiza sesiones en las que se trata temas del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión, presupuestos anuales, entre otros.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

19.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
La Junta Directiva aprueba cada año el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio que inicia. Practica que se encuentra consignada en el Reglamento de la Junta Directiva numeral 10.2.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.**

19.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Reglamento de la Junta Directiva establece que para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de Junta Directiva tendrán acceso a la información relacionada con los temas del orden del día con una anticipación mínima de cinco días.	
La Administración de BBVA Colombia prepara y pone a disposición la información relacionada con los temas del orden del día, con 5 días de antelación a la reunión de Junta Directiva	
<b>NO. Explique:</b>	



19.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el reglamento de la Junta Directiva (numeral 10.3) se estableció que el Presidente de la Junta, se asegurará de que el Orden del día de las reuniones se estructure siguiendo parámetros establecidos por la misma Junta, para dar un orden lógico de presentación de temas y debates.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado a la Asamblea de Accionistas de 2016, se informa sobre el número de reuniones que realizó la Junta Directiva durante el ejercicio, con la asistencia de todos sus miembros.

Este Informe hace parte del Informe anual y se publica en la web de BBVA Colombia.

Adicionalmente, en la página web, link, Atención al inversionista-gobierno corporativo-Junta Directiva, el Banco publica el porcentaje de asistencia durante el ejercicio anterior.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares,** así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento de la Junta Directiva (Capítulo II numeral 1) señala:  <i>“La Junta Directiva del Banco y la de sus filiales evaluarán anualmente la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, y harán propuestas de mejora cuando lo considere pertinente.                  Para la evaluación de los Comités de apoyo de la Junta Directiva de BBVA Colombia, se también tendrá como referente el Informe de gestión de los Comités de apoyo a Junta. En caso de considerarlo conveniente, la Junta Directiva podrá alternar la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por un asesor independiente que se contrate para tal efecto.</i></p> <p><i>La evaluación anual tendrá igualmente como objetivo identificar los perfiles personales y profesionales más convenientes para la composición de la Junta Directiva y evaluar el tiempo y dedicación que son necesarios para que los miembros puedan desempeñar sus obligaciones.”</i></p> <p>En el ejercicio 2016, los Directores realizaron la autoevaluación de conformidad con los establecido en el Reglamento, siendo los resultados de esta evaluación parte del Informe anual de Gobierno Corporativo</p>
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	13.12.2016

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa** realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el reglamento de Junta Directiva se contempla la posibilidad de contar con un asesor independiente para evaluaciones externas.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En Reglamento de la JD.- Capítulo II “Reglamento del Directivo miembro de la Junta Directiva”, se establece que para el buen desempeño de sus funciones, el miembro de Junta tiene derecho a la información previa y necesaria para poder formar criterio respecto a los temas del orden del día, pudiendo pedir información adicional y asesoramiento que se requiera, así como solicitar el auxilio de expertos externos en aquellas materias que por su especial complejidad o trascendencia así lo requieran.</p> <p>También se desarrolla el derecho de remuneración, de inducción y de Formación dirigido a las personas que se incorporan como nuevos miembros de la Junta Directiva del Banco o de las filiales</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012



procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Junta Directiva (Numeral 4) al desarrollar el punto de Conflictos de interés, diferencia entre el esporádico y el permanente indicando el tratamiento a seguir en caso de presentarse uno u otro.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  En el Reglamento de Junta Directiva se establece como un deber del miembro de la Junta Directiva el de comunicar a la JD, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.  BBVA Colombia cuenta con un mapa de partes vinculadas que se actualiza periódicamente, con fundamento en el cual, los Miembros de Junta Directiva,
--



**21.5.** Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La definición de Parte vinculada es la que corresponde a la Norma Internacional de Contabilidad NO. 24 (NIC24) y se encuentra incluida en el Numeral 11 del Reglamento de Asamblea General de Accionistas

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	22.12.2015
Fechas de Modificación	

### **Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1.** La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

BBVA Colombia ha implementado una política en la que se define un procedimiento para valorar, aprobar y revelar las operaciones con Partes Vinculadas, el cual se detalla en el Reglamento de Asamblea General de Accionistas

**NO. Explique:**

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	31 de agosto de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19.01.2016

**22.2.** La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En el Reglamento de Asamblea de Accionistas Numeral 11 señala La política del sobre aprobación, valoración y revelación de las operaciones con partes vinculadas, que incluye los temas relacionados en la recomendación 22.2, Valoración, Aprobación y Revelación.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	31 de agosto de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19 de enero de 2016

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de

mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Reglamento de Asamblea de Accionistas, numeral 11.2 se establece que se exceptúan de la aprobación expresa por parte de la Junta Directiva las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: (i) que se realice en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (iii) que su cuantía no sea relevante para el Banco.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco cuenta con una Política de Remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 17 de marzo de 2016, política consistente en una retribución fija por pertenencia y asistencia a la Junta Directiva y a los Comités, y una retribución en especie correspondiente a las primas de seguro pagadas por la Entidad en beneficio de los Directores. Adicionalmente, ara los Directores patrimoniales domiciliados en el exterior, la política incluye los viáticos y emolumentos necesarios para su asistencia a las sesiones que deban contar con su presencia física. La Política de Remuneración de la Junta Directiva se encuentra publicada en la página Web del Banco.

**NO. Explique:**

.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	17.03.2016
Fechas de Modificación	

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable** vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:**

Los sistemas de remuneración de juntas directivas no se encuentran regulados por la ley. BBVA Colombia no reconoce a los miembros de Junta Directiva una remuneración variable vinculada a los resultados de la entidad, sino que, como se indicó en respuesta a la recomendación 23.1, la política de remuneración consiste

en una retribución fija en dinero efectivo por pertenencia y asistencia a la Junta Directiva y a los Comités, y una retribución en especie correspondiente a las primas de seguro pagadas por la Entidad en beneficio de los Directores, y viáticos en el caso de los Directores domiciliados en el exterior.

En consecuencia, el cumplimiento de esta recomendación No Aplica para BBVA Colombia en tanto no reconoce en la remuneración a los Directores un componente variable, sin embargo se diligencia la respuesta como NO, teniendo en cuenta que la directriz de la SFC en el diligenciamiento del reporte es que la respuesta No Aplica (N/A) sólo puede elegirse en el evento que por razones legales no sea posible adoptar la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones** o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Como se ha indicado, en la Política de Remuneraciones para la Junta Directiva, aplicable únicamente de origen Independientes y Patrimoniales, la compensación es fija en dinero en efectivo y no se incluye retribución variable ni en acciones

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	17.03..2016

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Asamblea General de accionistas de 2016 aprobó el monto máximo de la retribución para la Junta Directiva, por la pertenencia y asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de los respectivos Comités.</p> <p>Adicionalmente, esta práctica se encuentra señalada en la Política de Remuneraciones de la Junta Directiva en la cual se indica que corresponde a la Asamblea General de Accionistas fijar la asignación anual que el Banco debe reconocer a los Directores.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	17.03.2016

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

23.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------





**Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<p>Los Representantes legales del Banco y demás funcionarios de la Alta Gerencia son designados por la Junta Directiva, de propuesta presentada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, previa consulta al Presidente de la Entidad.</p> <p>El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene dentro de sus funciones apoyar a la Junta Directiva en las cuestiones relativas a la selección y evaluación de los funcionarios de la Alta Gerencia, Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de Presidente y Vicepresidentes, entre otras.</p>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

**24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<p>Por expresa disposición Legal y de conformidad con los Estatutos Sociales, los representante legales del Banco, Presidente, Vicepresidentes y demás funcionarios designados por la Junta Directiva, tienen definidas sus facultades</p>

por la Ley y los Estatutos, situación que es de público conocimiento a través de los certificados de Existencia y Representación Legal que expide la autoridad de Supervisión (Superintendencia Financiera de Colombia), permitiendo que el público en General conozca el nivel de empoderamiento de estos funcionarios.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2007
Fechas de Modificación	

**24.5. La Junta Directiva**, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Nombramientos y Retribuciones a poya a la Junta directiva, en la evaluación de desempeño del Presidente, función que se encuentra señalada en el respectivo Reglamento interno.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia,** aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
BBVA Colombia cuenta con una política de remuneraciones de los Altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, aprobada por la Junta Directiva y revisada anualmente, de conformidad con lo señalado en los Estatutos Sociales.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Un elemento clave de la orientación a resultados en BBVA es su modelo de retribución variable, que está alineado con las mejores prácticas y recomendaciones existentes en el mercado. La retribución variable es concebida como el resultado final de los objetivos conseguidos tanto a nivel Banco como a nivel individual, teniendo en cuenta los logros, la contribución y la consecución de los objetivos fijados a principios de año, pero sin superar los límites establecidos por la Junta Directiva, Esta recomendación ha sido adoptada por BBVA Colombia y en sus Estatutos Sociales se señala como función de la Junta Directiva aprobar la política de remuneración general de la Alta Gerencia, siendo así en el año 2016 la Junta Directiva aprobó la política de remuneración variable de la Alta Gerencia por los resultados del ejercicio 2015.	
<b>NO. Explique:</b>	



Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	19.01.2016

**25.2. En el caso de los Conglomerados,** la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado,** formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El sistema de control interno del Grupo BBVA se inspira en las mejores prácticas desarrolladas tanto en el “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” de COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), como en el “Framework for Internal Control Systems in Banking Organizations”, elaborado por el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS). En este sentido, el Sistema de Control Interno del Grupo alcanza todos los ámbitos de la organización y está diseñado para identificar y gestionar los riesgos a los que se enfrentan sus entidades, de forma que se aseguren los objetivos corporativos establecidos.

Lo anterior se encuentra en diferentes políticas y manuales como lo son la política Corporativa de Gestión del Riesgo Operacional, el Manual SARO de BBVA Colombia, Manual SARO de BBVA Valores, Manual SARO de BBVA Fiduciaria.

Adicionalmente los Estatutos Sociales de BBVA Colombia disponen en el inciso final del artículo 70 el siguiente párrafo:

*“Artículo 70. ARQUITECTURA DE CONTROL*

*(...)*

*El Banco en su calidad de matriz deberá procurar que sus empresas subordinadas (filiales o subsidiarias) tengan un adecuado SIC, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales mínimos que en su concepto deben aplicar, atendiendo la naturaleza, magnitud y demás características de las mismas.”*

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	14.04.2016

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1.** En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En modelo de Gestión de Riesgos del Grupo, la evaluación, seguimiento y reporting es considerado como un elemento transversal que debe permitir que el modelo tenga una visión dinámica y anticipada y que haga posible el cumplimiento del apetito de riesgo aprobado por los órganos sociales, incluso ante escenarios desfavorables.</p> <p>Este proceso cubre todas las categorías de riesgos materiales y tiene los siguientes objetivos: identificación; evaluación, gestión efectiva (actuar para evitar el impacto) seguimiento y reporting.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p style="height: 80px;"></p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p style="height: 80px;"></p>

Fecha de Implementación	02.08.2010
Fechas de Modificación	

**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

26.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<p>BBVA Colombia cuenta con un Marco de Apetito de Riesgos aprobado por la Junta Directiva. A partir de la aprobación del Marco de Apetito de Riesgos, la Vicepresidencia Jurídica de Riesgos presenta a la Junta Directiva un informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del mencionado Marco.</p> <p>En cuanto a la tecnología, el Grupo se asegura de la integridad de los sistemas de información de gestión y de la dotación de la infraestructura necesaria para dar soporte a la gestión del riesgo, acorde con las necesidades derivadas de los diferentes tipos de riesgo a los que está sujeto. Este sistema incluye las herramientas para la admisión, gestión, valoración y seguimiento de los riesgos a través de las cuales se llevan a cabo las políticas de riesgos.</p> <p>Adicionalmente a través de la función Risk Analytics, el Grupo cuenta con un marco corporativo de modelos para las distintas tipologías de riesgo (crédito, mercado, operacional, etc.), así como también para sus distintas finalidades: capital económico y regulatorio, provisiones, modelos de estrés, etc.</p>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	02.08.2012
Fechas de Modificación	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos,** así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<p>Esta recomendación es adoptada por BBVA Colombia y se encuentra consignada en los Estatutos Sociales, Art. 38 "Funciones de Junta Directiva" en la cual se señala que</p>

<p>corresponde a este órgano de administración, la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente** la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva del Banco, siguiendo el modelo de BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y reporting para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración.

El objetivo es garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido. En particular, se establecen métodos de medición y seguimiento DE LAS exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas y sectores mayoristas. Se ha establecido un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.

BBVA Colombia ha adoptado esta recomendación, la cual se encuentra consignada en Artículo 38 de los Estatutos Sociales que señala como función de este órgano de administración la supervisión periódica de los límites máximos de riesgo definidos por la Junta Directiva, para lo cual también cuenta con el apoyo del Comité de Riesgos.

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	31 de julio de 2012
<b>Fechas de Modificación</b>	19 de enero de 2016

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
La Política de Riesgos aprobada por la Junta Directiva señala La Vicepresidencia Ejecutiva del Área de Riegos de la Entidad, es la responsable de la aplicación de las políticas y del modelo general de gestión y control de riesgos, del seguimiento o monitoreo, debiendo reportar todo ello a la Junta Directiva.
BBVA Colombia con entidad vigilada, cumple con la regulación en materia de Riesgos y demás directrices que la Superintendencia Financiera establece tanto para la Junta Directiva, como para la administración.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	17.08.2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos**, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva de la entidad es quien define la política de delegación de riesgos, en concordancia en el proceso de toma de decisiones que se maneja al interior del grupo BBVA, que se apoya en una estructura de comités.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado** de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

BBVA Colombia cuenta con un Modelo de relación Matriz – Filial en materia de Riesgos. Este Modelo permite cohesionar el Grupo BBVA Colombia en la gestión y supervisión integrada de los riesgos a los que está expuesto, definiendo el rol de la Junta Directiva de las filiales y su relacionamiento con la Junta Directiva de BBVA Colombia como matriz, así como estableciendo canales de comunicación entre las áreas de riesgos del Banco y las de sus filiales. Igualmente, este Modelo contribuye en el ejercicio de la función de la Junta Directiva de supervisar el cumplimiento del apetito de riesgo a nivel de Grupo, permite hacer seguimiento a la aplicación de las políticas corporativas y locales en materia de riesgos, difundir

una cultura de riesgos a nivel de Grupo y fijar un criterio experto homogéneo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

**26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> BBVA Colombia cuenta con la Vicepresidencia Ejecutiva del área de Riesgos, que tiene competencia frente al Grupo en Colombia, Banco – BBVA Colombia y sus filiales (BBVA Asset Management y BBVA Valores).
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	



Es así que el Código de Gobierno Corporativo señala en su numeral 9 “Arquitectura de Control” subnumeral 9.3.2. que para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno la Entidad cuenta con el Comité de Auditoría y Cumplimiento que sirve de apoyo a la Junta Directiva en la implementación y supervisión del control interno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>BBVA considera la cultura de riesgos como un elemento esencial para la consolidación e integración de los demás componentes del modelo.</p> <p>La cultura traslada, a todos los niveles de la Organización, las implicaciones que, desde una perspectiva de riesgos, conllevan las actividades y los negocios del Grupo.</p> <p>La cultura de riesgos se articula y es promovida entre los funcionarios de la entidad, a través de la comunicación, promoviendo la difusión del modelo a través de los canales más adecuados; también por la formación, con el objetivo principal de difundir y asentar el modelo de gestión prudente del riesgo; y con la motivación, con la que se persigue que los incentivos de los equipos de la función de riesgos apoyen la estrategia de gestión de los mismos, los valores y la cultura de la función en todos los niveles.</p>
<b>NO. Explique:</b>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 julio de 2012
Fechas de Modificación	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Como se indicó en el punto anterior la cultura de riesgos del banco es promovida entre los funcionarios de la entidad, a través de la comunicación, promoviendo la difusión del modelo a través de los canales más adecuados; también por la formación, con el objetivo principal de difundir y asentar el modelo de gestión prudente del riesgo y finalmente con la motivación, con la que se persigue que los incentivos de los equipos de la función de riesgos apoyen la estrategia de gestión de los mismos, los valores y la cultura de la función en todos los niveles.</p> <p>Siendo así, el Código de Gobierno Corporativo señala que Corresponde a la Junta Directiva la responsabilidad de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la Entidad, de manera que e promueva una cultura de riesgos y control en toda la sociedad, que alcance a toda la organización.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	19.01.2016

**28.2.** En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

BBVA Colombia cuenta con un mecanismo de reporte de información hacia la Junta Directiva el cual consiste en la presentación, por parte de la Alta Gerencia, de informes relacionados con la gestión de la empresa, la evolución del negocio, los temas relacionados con los diferentes SAREs (Sistemas de Administración de Riesgos) – (Riesgo de Crédito (SARC, Riesgo de Mercado – SARM, Riesgo de Liquidez – SARL, etc.) y los demás temas que la Junta Directiva considere relevante para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, la Alta Gerencia remite sus reportes a la Junta Directiva a través de un recurso en red de acceso restringido que se encuentra alojado en los servidores del Banco, permitiendo un manejo seguro y adecuado de la información confidencial, y a la que acceden los Directores desde cualquier lugar y dispositivo, utilizando para ello el usuario y clave asignado. Lo anterior permite la toma de decisiones informadas por parte de los Directores al tener accesibilidad permanente y oportuna de los reportes.

Por su parte, el área de Riesgos cuenta con un proceso de toma de decisiones apoyado en una estructura de comités. El Comité global de dirección del área de riesgos (GRMC) es la máxima instancia en el ámbito ejecutivo de riesgos y en él se proponen, contrastan y, en su caso, aprueban, entre otros, el marco normativo interno de riesgos, los procedimientos e infraestructuras necesarios para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios, así como la admisión de operaciones de riesgos más relevantes.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

**28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Como se indicó en la respuesta a la recomendación 28.2. el Modelo de comunicación y reporte de información de BBVA, permite que la gestión del Riesgo y la definición de controles aplique para todo el Banco, es así como en cada área del Banco existe un Especialista de Control Interno (Control Interno Financiero, Control Interno de Riesgos, Tecnología, prevención del fraude y Seguridad; Control de la Operativa y las áreas de soporte, como Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, etc.) que tienen como función el control de las distintas áreas en su ámbito de especialidad transversal, definen las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas. Adicionalmente forma parte de esta línea el área de Riesgo Operacional que provee de una metodología y herramientas para la gestión.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”**, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia cuenta con Canal de Denuncia forma parte esencial del sistema de cumplimiento de BBVA, como uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas del Código de conducta. Las comunicaciones a través de este canal incluyen pero no se limitan a informar sobre conductas ilegales sospechosas o profesionalmente poco ética.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Dentro de las funciones de la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría es supervisar la eficacia del control interno del Banco y de los diferentes componentes de la Arquitectura de control. Lo anterior se encuentra consignado el Reglamento de la Junta Directiva y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.

NO. Explique:



**29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Auditoría Interna cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría de acuerdo a lo señalado en el Reglamento interno de este Comité.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	26.02.2015
Fechas de Modificación	

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Director de Auditoría Interna del Banco es designado por la Junta Directiva y reporta a la Junta Directiva, con dependencia funcional del Comité de Auditoría, todo lo cual es señalado en el Estatuto de Auditoría Interna.  Adicionalmente, dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de adoptar las medidas necesaria para garantizar la independencia del Auditor Interno.</p>
---

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva de BBVA Colombia nombra al Director de Auditoría Interna con base en la propuesta que le presenta el Comité de Auditoría, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Comité de Auditoría.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos,** calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

BBVA Colombia acoge esta recomendación, la cual es consignada en los Estatutos Sociales del Banco que señalan, en su artículo 44, que la Revisoría Fiscal contará con independencia y su gestión de ser libre de conflictos de interés y ajena a cualquier situación de subordinación respecto de los órganos de gobierno.

La firma de auditoría designada como Revisor Fiscal de BBVA Colombia, ostenta su condición de independiente y de esta forma lo revela en su dictamen sobre los Estados financieros de fin de Ejercicio.

Adicionalmente dentro de las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de garantizar una efectiva independencia del Revisor Fiscal.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	14.04.2016

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

29.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Revisor Fiscal de BBVA Colombia es el mismo para sus filiales. BBVA Colombia no tiene dentro de su grupo Empresas Off-shore  
El Banco adopta esta recomendación, la cual es consignada en el Código de Gobierno Corporativo Numeral 6, subnumeral 6.1 ordinal B

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	13.12.2016

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal,** aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En los estatutos sociales del Banco, Capítulo IV.- Revisor Fiscal, artículos 44 se señalan las reglas de designación del Revisor Fiscal, las cuales incluyen las recomendaciones indicadas en esta medida, dentro de la cuales se encuentra el procedimiento para su designación, los impedimentos y requisitos para ser Revisor Fiscal.</p> <p>El detalle de estas reglas se encuentra incorporado en el Código de Gobierno Corporativo Numeral 6 subnumeral 6.1.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25.04.2007
Fechas de Modificación	14.04.2016

**29.9.** Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la

Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	<p>Respecto Contratación, rotación y designación de Revisoría Fiscal, BBVA Colombia da aplicación a la política que al respecto siga la matriz BBVA S.A para todo su grupo consolidado, la cual a su vez es diseñada dentro del marco de la ley española de Auditoría de Cuentas (L22/2015) y del Reglamento de la Unión Europea n.º 537/2014, el cual establece en su artículo 17 que la duración máxima de contratación de la Revisoría Fiscal es de 10 años incluidas las prórrogas.</p> <p>En consecuencia, BBVA Colombia acoge esta recomendación, y es así como en cumplimiento de esta regulación española la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA S.A. efectuó el proceso de selección para el cambio del Auditor Externo de BBVA y su grupo consolidado a partir del ejercicio 2017 y como resultado propuso a KPMG Auditores como firma de auditoría externa para BBVA, S.A. y su grupo consolidado a partir del ejercicio 2017.</p>
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	19.01.2016
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
--------------------------------	--

<p>BBVA Colombia promueve la rotación del socio de la Revisoría Fiscal y de sus equipos de trabajo, acogiendo esta recomendación. Esta práctica es consignada en el Código de Gobierno Corporativo que señala en el numeral 6, subnumeral 6.1 (B), que la firma de revisoría fiscal del Banco debe rotar a las personas naturales que al interior del Banco cumplen esta función cada cinco (5) años y, en caso que la persona haya sido rotada, ésta solamente podrá retomar la auditoría luego de un período de dos años.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Las circunstancias de incompatibilidad derivadas de servicios prestados, como lo es la contratación de servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría externa, concurren también en las personas o entidades vinculadas a la firma de Revisoría Fiscal.

Lo anterior se deriva del cumplimiento por parte de BBVA S.A. y su grupo consolidado, de la ley española de Auditoría de Cuentas Ley 22/2015, la cual señala precisamente lo indicado en esta recomendación, en sus artículos 16 y 20.

En ese orden de ideas, BBVA Colombia acoge esta recomendación y la documenta



<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	13.12.2016
<b>Fechas de Modificación</b>	

**V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Medida No. 30: Política de revelación de información.**

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.**

30.1 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva de BBVA Colombia, acogió dentro de su política de Revelación de Información, que la Información Financiera se sujete a un sistema de control interno financiero (en adelante, "SCIF") que proporciona una seguridad razonable de la fiabilidad e integridad, tanto de la información financiera consolidada, como de que las operaciones se realizan y procesan de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del mismo y con la normativa aplicable.

El SCIF fue desarrollado por la Dirección Financiera del Grupo establece cinco componentes: (i) Establecer un ambiente de control adecuado para el seguimiento de todas estas actividades; (ii) Evaluar los riesgos en los que podría incurrir una entidad en la elaboración de su información financiera; (iii) Diseñar los controles necesarios para mitigar los riesgos más críticos; (iv) Establecer los circuitos de información adecuados para la detección y comunicación de las debilidades o ineficiencias del sistema; (v) Monitorear dichos controles para asegurar su operatividad y la validez de su eficacia en el tiempo.

Igualmente, la Junta Directiva ha aprobado políticas en materia de preparación y revelación de la información financiera, políticas que se encuentran contenidas el Manual SARO, Manual de Políticas Contables, en el Modelo de control interno o herramienta corporativa Storm

Por su parte, respecto de la divulgación de información relevante el Banco sigue la Guía elaborada por la Superintendencia Financiera respecto de los deberes de información a que están sujetos los emisores de valores. En desarrollo de esa guía, el Banco ha incorporado al Código de Gobierno Corporativo diferentes directrices en relación con la revelación al mercado y al público en general de la información relevante de la entidad, sea esta financiera o no financiera.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

**30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas,** que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  BBVA Colombia presenta al mercado su respectivo informe anual consolidado.	
<b>NO. Explique:</b>  	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>  	
Fecha de Implementación	08.03.2004
Fechas de Modificación	

### Medida No. 31: Estados Financieros.

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal** éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Si el Revisor Fiscal presenta algún dictamen con Salvedades, el Presidente del Comité de Auditoría se presentará ante la Asamblea de Accionistas a presentar tanto las salvedades del dictamen, como los planes de acción a seguir. Esta práctica se	
--	--

encuentra consignada en el Reglamento del Comité de Auditoría (Numeral 6(b))	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  BBVA Colombia adopta esta recomendación, la cual es consignada en el Código de Gobierno Corporativo.                  Es así que dentro de las políticas de BBVA Colombia sobre transparencia en la Información Financiera y no Financiera, se debe presentar a la Asamblea de Accionistas, la diferencia de Criterio entre el Dictamen del Revisor Fiscal y la posición de la Junta Directiva, la cual deberá estar debidamente justificada.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.**

31.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el Informe Anual del ejercicio respectivo, que se publica en la página web del Banco, se incluye una Nota denominada Transacciones con partes relacionada.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
-------------------------

<p>BBVA Colombia adopta esta recomendación la cual es consignada en el Reglamento del Comité de Auditoría.</p> <p>Es así como, dentro de la política de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Auditoría, vela por la transparencia de la información financiera y no financiera que prepara el Banco y su adecuada revelación; adicionalmente supervisa que BBVA Colombia transmita oportunamente al Mercado toda la información financiera y no financiera exigida por la regulación vigente e igualmente supervisa que se informe oportunamente al mercado sobre cualquier evento relevante para inversionistas y clientes.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>09.09.2013</p>
<p><b>Fechas de Modificación</b></p>	

**32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.**

32.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>BBVA COLOMBIA cuenta con una página web amigable, a través de la cual se puede acceder de forma sencilla a la información relacionada con el Gobierno Corporativo del Banco. Esta se encuentra en el enlace “Atención al Inversionista”</p> <p>Adicionalmente, El Código de Gobierno Corporativo señala el Banco da a conocer a sus accionistas e inversionistas sus estructuras y buenas prácticas de Gobierno Corporativo, a través de su página Web o de otro medio de suficiente divulgación.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

**32.3.** La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida                      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La página web de BBVA Colombia incluye los vínculos de que trata la presente recomendación, 32.3 y cumple las mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas (Investor Relations, IR), obteniendo nuevamente este reconocimiento otorgado la Bolsa de Valores de Colombia.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p> </p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p> </p>

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

**32.4. Los soportes** para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida                      SI       NO       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La soportes o documentos anexos a la información que se comunica al mercado, son cargados en formato pdf.- por tanto pueden descargarse, imprimirse y consultarse.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad**, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida                      SI          NO          N/A    

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En la página web de BBVA Colombia se encuentra publicado un informe explicativo sobre la organización, la arquitectura de control, así como el informe anual consolidado dentro del cual se puede consultar un Informe sobre el Sistema de Control Interno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

**Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.**

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo**, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva de BBVA Colombia prepara anualmente el Informe de Gobierno Corporativo que se presenta haciendo parte del Informe Anual y demás documentos de cierre de ejercicio. En la preparación de este informe la Junta Directiva cuenta con el apoyo del Comité de Buen Gobierno, al cual se le ha asignado esta función de acuerdo con su Reglamento.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

**33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El informe de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas incluye una sección de Gobierno Corporativo en la cual se informa el funcionamiento y actividades de Gobierno Corporativo realizadas durante el ejercicio evaluado. Es así</p>
---

como se provee información acerca de la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período, tanto de manera global para toda la junta como de manera específica para cada comité, los integrantes de los Comités, las actividades durante el periodo, información sobre la remuneración global, por todos los conceptos, recibida por los miembros de la junta directiva, los conflictos de interés ocurridos y resueltos durante el período, las transacciones con partes relacionadas que fueron aprobadas durante el período, entre otros aspectos todos relacionados con la realidad de su funcionamiento y cambios relevantes durante el ejercicio.

Adicionalmente, BBVA Colombia prepara el informe de Gobierno Corporativo tomando también como referencia las directrices de la guía internacional Global Reporting Initiative (GRI4) que en materia del Informe de Gobierno Corporativo también requiere informar respecto del funcionamiento, actividades y cambios relevantes durante el periodo evaluado.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

**SI. Indique brevemente:**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2016 se ha preparado siguiendo la estructura de la recomendación 33.3. Este Informe se puede consultar en la página Web del Banco y hace parte del Informe de Gestión anual que se presenta a la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente, como se

indicó en la respuesta precedente BBVA Colombia prepara el informe de Gobierno Corporativo tomando también como referencia las directrices de la guía internacional *Global Reporting Initiative* (GRI4) que en materia del Informe de Gobierno Corporativo requiere informar los aspectos señalados en la estructura propuesta en esta recomendación 33.3.

La estructura del Informe es además regulada en el Código de Gobierno Corporativo, aparte Informe de Gestión.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	19.01.2016
<b>Fechas de Modificación</b>	